GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INDERT
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

Contrato Nº 42/2017.

Entre el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, domiciliada en la calle Tacuary N° 276 e/ Mcal. Estigarribia de la cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. GUSTAVO ADOLFO ORTIZ CAREAGA**, con **Cédula de Identidad N°** 1.278.151, Director General de la U.O.C. denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa**, con **RUC Nº 2.922.317-2**, domiciliada en **Humaita, 965 c/Colon, de la ciudad de Asunción**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA "**ADQUISCION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CD Nº 11/2017 - "ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS"**. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las de la Carta de Invitación, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

ARTES GRÁFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: 10821 64 65 97

Tacuary 276 esq/ Mcal. Estigarribia - Teléfono: +59521 443 161 - Asunción - Paraguay
www.indert.gov.py
Facebook/indert.com.py

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 329.680.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **de la Contratación Directa N° 11/17,** convocado por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra. La adjudicación fue realizada según R.P. Nº 1390/17.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ARTES GRAFICAS VISUAL								
Ítem	**CODIGO**	**Productos**	**Especificaciones Técnicas**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**TOTAL IVA INCLUIDO**
1	82121507-001	Cubos Ablocados	Papel obra 1ra. Ablocado, medida 9x9, 56 gramos, impreso a un lado con membrete de la Institución, tinta negra. Block de 500 hojas.	unidad	unidad	300	3.700	1.110.000
2	82121507-001	Sobre Manila con Membrete:	Medida 34x23,5 cm (cerrado), papel obra 120 Gr. Selección color	unidad	unidad	1000	1.275	1.275.000
3	82121507-001	Caratula para Expedientes	Papel Kraff, medida 27x38. 80 gramos, abierto un lado, marcados, impresos un lado (según muestra), tinta negra.()	unidad	unidad	30000	246	7.380.000

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (0971) 44 65 97

4	82121507-001	Caratula para Expedientes judiciales	según muestra	unidad	unidad	4000	421	1.684.000
5	82121507-001	Caratula de rendición de cuentas	según muestra	unidad	unidad	5000	421	2.105.000
6	82121507-001	Caratula para Expedientes Información Publica	según muestra	unidad	unidad	2500	421	1.052.500
7	82121507-001	Papel Membretado tamaño carta	Papel obra 1ra., ablocado, medida 21,5 x 28, impreso a un lado con membrete de la Institución, tinta a colores. Block de 100 hojas.	unidad	unidad	500	7.281	3.640.500
8	82121507-001	Solicitud de Compras de Lotes Coloniales	Block de 100 hojas, papel obra 1ra. Tamaño oficio, 56 gr., tinta negra, medida 21,7x33 cm, un lado	unidad	unidad	350	6.300	2.205.000
9	82121507-001	Solicitud de Compras de Lotes NO Coloniales	Block de 100 hojas, papel obra 1ra. Tamaño oficio, 56 gr., tinta negra, medida 21,7x33 cm, un lado	unidad	unidad	100	6.300	630.000

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: 0981 44 65 07

15	821215 07-001	Pedido Interno de Materiales	original papel obra 1ra ,Duplicado papel obra 2da.block de 50 hojas (50x2), tinta negra, impreso un lado, medida 21,5 x 28,3cm	unidad	unidad	100	12.000	1.200.000
16	821215 07-001	Carpeta con Membrete Cartulina y solapa	Según Muestra	unidad	unidad	3000	1.550	4.650.000
17	821215 07-001	Certificado de Ocupación	Según muestra	unidad	unidad	350	17.050	5.967.500
							TOTAL	**56.302.100**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 56.302.100 (Guaraníes Cincuenta y Seis Millones Trescientos Dos Mil Cien).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: será de 3(tres) días hábiles, computados a partir del día siguiente del requerimiento, por escrito, realizado por la Convocante. La entrega de los bienes se podrán realizar a partir de la recepción de determinados documentos, como la Orden de Compra.

ARTES GRAFICA VISUAL Al servicio de Ud. Tel.: (021) 44 85 97

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dirección de Almacenes y Suministros.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (0221) 44 85 97

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 28 mes julio y año 2017.

Sra. Telma Celina Villasboa
Representante "ARTES GRAFICAS VISUAL"

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 65 97

Lic. GUSTAVO ADOLFO ORTIZ CAREAGA
Representante del INDERT

Tacuary 276 esq/ Mcal. Estigarribia - Teléfono: +59521 443 161 - Asunción - Paraguay
www.indert.gov.py
Facebook/indert.com.py